



Ingreso de Fichas Técnicas



Inicio Manual de operación Datos de la institución financiera Administración de usuarios Programas de Educación Financiera Administración de productos y servicios Reportes

Guía de Actualización **Guía del Comprobante No Registro**

Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero
Daniel Ibarra Hernández



La información que se refleja en las Fichas Técnicas de los productos y servicios de cada entidad financiera, es responsabilidad exclusiva de las propias entidades, por lo que Condusef no se hace responsable de su veracidad y así se presentará en el Buró de Entidades Financieras.

FICHA TÉCNICA

Fecha de Actualización: Tercer Trimestre 2019

Datos de la Entidad Financiera

invex Casa de Bolsa

Sector: Casas de Bolsa

Nombre: **Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero**

Domicilio del Corporativo: **Bldv. Manuel Avila Camacho 40 , Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000**

Página de Internet: **www.invex.com**

Teléfonos UNE: **(0) 5540004046**

Descripción del Producto o Servicio Financiero

Operación: **Intermediación**

Producto: **Valores de Instrumentos de Inversión**

Subproducto: **Contrato de Intermediación Bursátil**

Nombre Comercial: **CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN**

Características

Monto mínimo de inversión: \$0 - \$100000,

Horizonte de Inversión: Corto Plazo,

Ejecución de Operaciones:

Recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes en relación con valores o instrumentos derivados, estando la Casa de Bolsa obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Moneda: Pesos,

Plazo mínimo de permanencia: N/A,

Plazo de liquidación de operaciones a la venta: N/A,

(Plazo en el que el cliente recibirá \$)

Las Casas de bolsa tienen prohibido Garantizar, directa o indirectamente, rendimientos; asumir la obligación de devolver la suerte principal de los recursos que les hayan sido entregados para la celebración de operaciones con valores, salvo tratándose de reportos o préstamos de valores; responsabilizarse de las pérdidas que puedan sufrir sus clientes como consecuencia de dichas operaciones, o en cualquier forma asumir el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio o tasa a favor de sus clientes. (Art. 188, F.II LMV)

Nota: La Intermediación con valores es la realización habitual y profesional de cualquiera de las siguientes actividades: a) actos para poner en contacto oferta y demanda de valores; b) celebración de operaciones por cuenta de terceros, en nombre propio o en representación de terceros y, c) negociación de valores por cuenta propia con el público en general o con otros intermediarios que actúen de la misma forma o por cuenta de terceros.

Requisitos

DATOS GENERICOS RELACIONADOS CON EL CONTRATANTE PERSONA MORAL O FÍSICA

Persona Física:

Edad mínima de contratación:

Identificación oficial : Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar, IFE,

Nacionalidad:

Documentación Complementarias : RFC,

Persona Moral:

Identificación oficial : Escritura Pública, Poderes,

Documentación Complementarias : RFC,

Comisiones										
Concepto	Gratis	Operaciones Gratuitas		Costo		Cond	Costo		Referencia del Factor	Periodicidad
		Número	Periodicidad	Moneda	Valor Fijo		Factor	Valor del Factor		
Custodia y Administración de valores				Pesos	1000	ó	Porcentaje	0.375	Sobre el valor de la cartera	Trimestral

Alcance o Beneficios	Restricciones o Exclusiones
No Aplica	No Aplica

Programas de Educación Financiera
No Aplica

Generar Acuse de Producto